CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

EL SUSCRITO RECTOR(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA REPUBLICA DE ARGENTINA DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

HACE CONSTAR

Que la Institución Educativa REPÚBLICA DE ARGENTINA, no cuenta con personal de Planta suficiente para el apoyo de las actividades relacionadas con los SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA, APOYO JURIDICO EN CONTRATACION ESTATAL, razón por la cual se requiere efectuar la vinculación de personal en la modalidad de Prestación de Servicios Profesionales.

Por lo anterior la Institución educativa, requiere la elaboración de Profesional en el área de la contratación pública, que permita el cubrimiento de las actividades misionales del mismo, como lo contempla el Decreto 1075 de 2015.

Para constancia de lo anterior se firma en el Distrito Especial de Santiago de Cali a los siete (7) días del mes abril de dos mil veintiséis (2026).

HÉCTOR JULIO CORTAZAR LEMOS
RECTOR

Revisó: Héctor Julio Cortázar Lemos - Rector
Proyecto: Yolanda Ramírez Montenegro- Abogada